AÑO 1984.—NUMERO 25 LUNES, 27 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre)	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

630

Gobierno Civil de Segovia

GESTORES ADMINISTRATIVOS

Por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno ha sido dictada Circular en el sentido de que han llegado a conocimiento del mencionado Departamento ciertos hechos que podrían ser constitutivos de intrusismo en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, produciéndose a veces perjuicios económicos de importancia para la Administración Pública y para los ciudadanos.

Para evitar tales consecuencias, indica, se hace necesario que por parte de todas las Oficinas dependientes de la Administración Pública se cuiden al máximo de comprobar la acreditación exigible a quienes se relacionan con ellas de forma habitual, retribuida y profesional, y ello en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1966 (“B. O. E. del 9 de mayo), cuyo tenor se transcribe a continuación:

“La actuación ante los órganos de la Administración Pública en concepto de representante al amparo del artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando se lleva a cabo de forma habitual, retribuida o profesional, deberá someterse al cumplimiento de las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963, de 1 de marzo, los no prefesionales, surgidos como consecuencia de relaciones de amistad o buena convivencia.

La presente Orden se entenderá sin perjuicio de las normas especiales sobre la materia referentes a las profesiones de Abogados Procuradores de los Tribunales y Graduados Sociales.”

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y cumplimiento, en especial por parte de las Oficinas de la Administración Civil del Estado en esta provincia de Segovia y demás de las Administraciones Públicas.

Segovia, 17 de febrero de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

620

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para prover, en propiedad, una plaza de Operador de Ordenador de la Unidad de Informática

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a “definitiva” la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Operador de Ordenador de la Unidad de Informática, la que apareció publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 152, correspondiente al día 21 de diciembre de 1983, siendo, en su virtud, cuatro aspirantes en total, no habiendo sido excluido ningún opositor en la mencionada convocatoria.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la publicación de la composición nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición y se ha fijado día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases quinta, sexta y séptima de las de la respectiva convocatoria de oposición libre.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL

(Base sexta)

Presidente: Titular, Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación; suplente, don José Ignacio García García, Diputado provincial.

Vocales.—Como Jefes del Servicio respectivo: Titular don José Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; suplente, don Jovino Fernández Cid, Interventor de Fondos.

En representación del Instituto de Estudios de Administracción Local: Titular, don Víctor Ruesca Urío; suplente, don Miguel Oliveros Pérez.

En representación de la Junta de Castilla y León: Titular, doña Coro Valcarreres Borroando; suplente, don Adolfo Martín Arias.

Como funcionario de carrera designado por la Corporación: Titular, don José Luis Rodríguez Arranz, programador del Servicio de Informática de la Corporación.

Secretario: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación expresa del señor Secretario general de la misma, como titular; suplente, don José María Martín Calleja, Funcionario Técnico Administrativo.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EXÁMENES

(Base novena)

Los exámenes comenzarán el día 15 de marzo de 1984, a las diez horas, en el Salón de actos de Palacio Provincial, calle San Agustín, número 29; debiendo venir los aspirantes provistos de pluma estilográfiica o bolígrafo y del oportuno documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen esta convocatoria de oposición y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril; así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 14 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

418

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Pedro Aragoneses Santamaría, en representación de "VOLTAR, S. A.", de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 138.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de sustitución en la instalación eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 9 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

408

Habiendo sido solicitado por DON RAFAEL COMELLA PONS, vecino de Barcelona, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 699.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de un puente sobre el río Moros, en el camino de Valverde del Majano a Marazuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 9 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

409

Habiendo sido solicitado por don ANTONIO SILVESTRE FRANCOS, vecino de Segovia, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 174.640 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento de la carretera número 59, de San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco (kilómetros 18,000 al 24,766).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 9 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

410

Habiendo sido solicitado por DON RAFAEL COMELLA PONS, vecino de Barcelona, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 199.800 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de un puente sobre el río Zorita, en la carretera de Valverde del Majano a Marazuela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 9 de febrero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

594

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., domiciliada en Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "CAÑADA REAL", "CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LAS MERINAS", "CORDEL DE PALAZUELOS" y "VEREDA DEL TRANCHE - PUERTA DE HIERRO", sitas en los términos municipales de San Ildefonso y Palazuelos de Eresma (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. en una superficie de 2.034 metros cuadrados, 2 torretas metálicas y 2 postes.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 10 de febrero de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

607

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial de Productos Agrarios

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Segovia por la que se anuncia subasta de básculas y material inservible.

El Servicio Nacional de Productos Agrarios, a través de su Jefatura Provincial de Segovia, pone a la venta, mediante el procedimiento de subasta al alza, el siguiente material:

1.° Veintinueve básculas de plataforma de 500 kilogramos de fuerza y dos de 200 kilogramos de fuerza, todas útiles, a 12.000 pesetas unidad.

2.° Treinta y ocho básculas de plataforma de 500 kilogramos de fuerza y una de 200 kilogramos de fuerza, reparables, a 5.000 pesetas unidad.

3.° Tres básculas de plataforma de 500 kilogramos de fuerza, inservibles, sin precio base de salida.

4.° Una línea eléctrica sin servicio, que suministraba fluido al Silo de Ayllón, en parte desmontada y que consta de los siguientes materiales:

a) Dos columnas metálicas grandes, una derribada y otra en pie.

b) Tres columnas metálicas pequeñas, una derribada y dos en pie.

c) Mil setecientos cincuenta metros de cable de aluminio de 9 milímetros de grosor (novecientos cincuenta metros desmontado y situado en el Silo de Ayllón y ochocientos metros sin desmontar).

d) Dos postes de cemento en pie.

Valorada toda la línea en 125.000 pesetas.

El citado material está situado en los Silos de Ayllón, Boceguillas, Campo de San Pedro, Cantalejo, Carbonero el Mayor, Cuéllar, Hontalbilla, Fuentepelayo, Sepúlveda, Nava de la Asunción, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Segovia, Sacramenia y Tejares, donde podrá ser examinado por los interesados.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiéndose hacer en sobres cerrados y firmados, dirigidos al señor Jefe provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios en Segovia, haciendo constar en el sobre: "Para la subasta de básculas y material inservible"; siendo dicha oferta efectuada en el modelo anejo al pliego de condiciones que regirá esta subasta, que puede examinarse en las oficinas de la citada Jefatura Provincial, calle de Santa Catalina, número 15, Segovia, o en los Silos y Almacenes del SENPA en la provincia.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de sobres oferta para la subasta.

Segovia, 20 de febrero de 1984.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandado, don Vicente Marugán Cuenca, su esposa doña Agueda Migueláñez Gutiérrez y don Pascual Marugán Cuenca, mayores de edad, transportista el primero y vecinos de Muñopedro, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Vicente Marugán Cuenca, su esposa doña Agueda Migueláñez Gutiérrez y don Pascual Marugán Cuenca, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de seiscientos sesenta y seis mil seiscientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

582

Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1470/983-A se tramita expediente de declaración de herederos abistestato de doña Rosina Santamaría de Dios, natural de Bercimuel (Segovia), hija de Francisco y Lucrecia (fallecidos), que falleció, en estado de soltera, en Madrid, donde residía, el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; reclamando la herencia sus hermanos, de

doble vínculo, don Domingo, don Mariano, don Paulino, don Francisco, don Bernabé, don Deoclenciano y doña María de los Angeles Santamaría de Dios, y sus sobrinos doña María Asunción, doña Adoración Reyes, doña Irene, doña María del Rocío, doña María Luz, doña María Nuria, doña María Almudena, don Jesús Manuel, doña María Paz, doña María Belén y don Felipe Santamaría Gutiérrez, hijo de don Felipe Santamaría de Dios, hermano de doble vínculo de la causante, a la que premurió.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José A. García-Aguilera.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—(Ilegible).—V.° B.°: El Magistrado - Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.

598

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

VICENTE GOMEZ PALACIOS, nacido en Segovia el día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, hijo de Martín y de Irene, casado, camarero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Alicante, número dos, piso segundo, comparecerá el próximo veintiocho de marzo, a las diez horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas 927/83, seguido por estafa contra el mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba legales de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Fernández.

596

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION

En las diligencias seguidas ante este Juzgado con el número 145/83, a enjuiciar juicio verbal de faltas, por accidente de circulación, se cita y requiere por medio de la presente al implicado HENRI VERNET, con domicilio desconocido en España, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito con el fin de recibirle declaración como implicado en los autos de que se trata sobre los hechos ocurridos el día 1.° de junio de 1982 a la altura del kilómetro 125,800 de la carretera N-110 (Soria-Plasencia) y testimoniar los documentos de conducción, circulación y Seguros, ofreciéndole las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar, en su caso, la tasación de los daños del vehículo FIAT RITMO, matrícula 125-PU-66; con la advertencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente CEDULA, en Sepúlveda, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

595

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Anuncio de subasta de pastos

A las doce horas del siguiente hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Los Comunes", de la propiedad de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

PASTIZAL DE NAVALASCORTAS

Siega: 500 Kgs./Ha.; 15 de mayo al 15 de julio. Pastoreo: 260 c. v. mayor. Equivalencia en cabeza lanar: 1.560. Intensidad del pastoreo: 4.680. Carga global: 16,89. Epoca de pastoreo: 1 de septiembre a 30 de noviembre. Pastoreo: 100 terneros, equivalentes en cabezas lanares 432. Intensidad del pastoreo: 1.296. Carga global: 4,67. Epoca de pastoreo: La misma. Superficie total de pastos en hectáreas: 277.

PASTIZAL DE NAVARREDONDA

Pastoreo: 250 c. l. Intensidad del pastoreo: 1.000. Carga global: 13,51. Epoca de pastoreo: 1 de septiembre a 28 de febrero. Siega: 1.000 Kgs./Ha. Epoca de siega: 15 de mayo a 15 de julio. Superficie total en hectáreas: 74.

El plazo de ejecución será de CINCO años, terminando el 31 de diciembre de 1988 y empezando el disfrute desde la fecha de obtención de la licencia.

TASACION CONJUNTA EN UN SOLO LOTE PARA CINCO AÑOS

Tasación del primer año.—Precio por unidad de carga legal (por hectárea), 151 pesetas; precio por kilo de hierba de siega, 2,11 pesetas.

Importe: 6.976 × 151 + (74.000 + 138.500) × 2,11 = 1.500.174 pesetas.

Tasación de los años segundo al quinto.—El importe del aprovechamiento para cada uno de los años se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pn = Pn\text{-}1 \frac{1n}{1n\text{-}1}$$

Siendo:

Pn = Importe del aprovechamiento del año n.
Pn-1 = Importe de la adjudicación del año n-1.
1n = Precio del kilo de vacuno mayor en vivo, correspondiente al mes de enero del año n, que proporciona el Instituto de Estadística.
1n-1 = Precio del kilo de vacuno mayor en vivo, correspondiente al mes de enero del año n-1, que proporciona dicho Instituto.

Gastos de gestión técnica: 14.092 pesetas y 5.526 pesetas, respectivamente.

Fianza provisional: 2 por 100 de tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

Las proposiciones deberán reintegrase con pólizas del Estado de 25 pesetas y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones Locales y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la subasta primera, hábil.

El pliego de condiciones económico - administrativas aprobado se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

El modelo de proposición será el corriente para este tipo de aprovechamientos.

Sepúlveda, a 16 de febrero de 1984.—El Presidente, José María Sacristán.

606

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Anuncio de subasta de maderas de 1984

A las trece horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte de utilidad pública número 9, denominado "Cañada de la Pimpollada", de los propios de esta Entidad, para el año forestal 1984, en las siguientes condiciones:

LOTE UNICO

Localización: Tranzón 4.

Número de fustes: 664, de la especie pinus pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 291 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Volumen de leña de copas: 31 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico en copas: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 299.215 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la apertura de las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas, en modelo corriente para esta clase de licitaciones.

Documentación: En sobre aparte del que contenga la proposición se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y para los que representen a terceras personas, poder bastanteado.

Fianzas: La provisional, 8.976 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con el expediente de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que esta primera.

Pliego de condiciones: Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La subasta se regirá por lo establecido en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Arroyo de Cuéllar, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde, José Antonio Sanz Arranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

570

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Concurso

Conforme los acuerdos adoptados por la Corporación de mi presidencia, se anuncia concurso público para la contratación de un FONTANERO que se encargue de los servicios de fontanería de la red de agua potable de este municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobado por el Ayuntamiento y que se exponen al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo las siguientes bases:

El Fontanero a contratar tendrá como misión: Hacer todos los enganches a la red de agua que el Ayuntamieno conceda, de cuyo servicio tendrá la exclusiva, cobrando al propietario el precio que rija en el mercado en cada momento; reparar de su cuenta y riesgo todas las averías que surjan en la red de agua municipal de modo inmediato, instalando el material que le facilitará el Ayuntamiento; tomar lectura de todos los contadores dos veces al año (en los meses de mayo y noviembre); revisar los contadores, dando cuenta al Ayuntamiento de las anomalías que observe, todo ello por la cantidad en que le sea adjudicado este concurso, el que se anuncia sin tipo de tasación; por lo que las propuestas serán libres de fijar por cada postor.

El contrato será por doce mensualidades, prorrogable por otras doce si ambas partes lo creen conveniente.

Las proposiciones serán presentadas en Secretaría municipal desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta veinticuatro horas antes de la apertura de plicas, que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, a las doce horas del veintiún día hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia. En el acto de apertura de plicas la presidencia no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento adjudicárselo a la persona que crea más conveniente o declararlo desierto por creer no reunir los proponentes las condiciones exigidas.

Las plicas se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., de profesión Fontanero, provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., visto en anuncio de concurso publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1984, para la contratación por el Ayuntamiento de Otero de Herrero de un Fontanero que se encargue de los servicios de fontanería para la red de abastecimiento de agua de la localidad, se compromete a llevar a efecto mentado servicio, con sujeción a los pliegos de condiciones, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, por el período de doce meses, si es adjudicado a su favor.

(Lugar, fecha y firma.)

Otero de Herreros, 13 de febrero de 1984.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

597

Ayuntamiento de Turégano

Se pone en conocimiento del público en general que se halla depositado en esta localidad el siguiente ganado caballar cuyas característas se indican:

Una yegua torda de cuatro años.

Una yegua castaña oscura cerrada.

Una potra torda oscura estrella, de dos años y calzada en las posteriores.

Un potro negro, de cuatro años, castrado y herrado de las cuatro extremidades.

Quien acredite ser su dueño pasará a recogerlos previo pago de los gastos ocasionados.

Pasados quince días será aplicado el Reglamento de Reses Mostrencas.

Turégano, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

588

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

ANUNCIOS

Por don Arsenio Antón Herrero y hermanos se ha solicitado licencia para construcción de una nave-almacen para productos agrícolas, ensacados y maquinaria, con emplazamiento en una finca de su propiedad en la calle del Solar, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se puedan formular las observaciones pertinentes.

Zarzuela del Monte, a 13 de febrero de 1984. — El Alcalde, Julián Bravo.

589

Por don Julián Bravo Moreno se ha solicitado licencia para construcción de una nave para guardar maquinaria agrícola y productos del campo, con emplazamiento en la calle de la Iglesia, de este pueblo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Zarzuela del Monte, a 13 de febrero de 1984. — El Alcalde, Julián Bravo.

565

Ayuntamiento de Monterrubio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de don Mariano María Herrero, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para construcción de un edificio para cebo de ganado vacuno, al sitio de Camino de Lastras de la Lama, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterrubio, a 13 de febrero de 1984.—El Alcalde, Mariano María Herrero.

578

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Por don Máximo Pesquera García se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio legal de la actividad de "MESON-BAR", cuya ubicación estará localizada en este municipio, calle Santa Cruz, número 5.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Zarzuela del Pinar, 14 de febrero de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

579

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

DON FIDEL CALVO DE DIEGO, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia a su nombre del establecimiento dedicado a Café-Bar de 1.ª categoría especial B, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 11 de la calle Onésimo Redondo, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 10 de febrero de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

590

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIOS

Solicitada por don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela (Segovia), la devolución de fianza impuesta ante este Ayuntamiento para responder de la buena gestión y ejecución de las obras de pavimentaciones de calles en esta localidad, año 1981, por importe de cincuenta mil pesetas; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valdevacas y Guijar, 14 de febrero de 1984.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

591

Solicitada por don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela (Segovia), la devolución de fianza impuesta ante este Ayuntamiento para responder de la buena gestión y ejecución de las obras de ampliación abastecimiento, año de 1981, por importe de cuarenta y ocho mil pesetas; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valdevacas y Guijar, 14 de febrero de 1984.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

556

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal que regula la exacción del suministro domiciliario de agua potable, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

San Cristóbal de la Vega, 13 de febrero de 1984.—El Alcalde, Ramón-Manuel Callejo Escobar.

557

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, al objeto de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anunco en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular reclamaciones los interesados legítimos.

San Cristóbal de la Vega, 13 de febrero de 1984.—El Alcalde, Ramón-Manuel Callejo Escobar.

576

SACRAMENIA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, en sesión plenaria del día 29 de diciembre de 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de incerción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Sacramenia, a 10 de enero de 1984.—El Alcalde, Celestino Melero González.

576

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.056.000
2	Impuestos indirectos	550.000
3	Tasas y otros ingresos	1.510.000
4	Transferencias corrientes	3.400.000
5	Ingresos patrimoniales	1.836.000
	B) Operaciones de capital	
8	Variación de activos financieros... ...	1.001.000
	Total ingresos	9.353.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.798.542
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.382.665
3	Intereses	922.509
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	249.284
	Total gastos	9.353.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sacramenia, a 10 de enero de 1984.—El Alcalde, Celestino Melero González.

605

BERNUY DE PORREROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales se ha convertido en definitivo al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo de exposición al público; siendo el extracto de dicha imposición el siguiente:

Obra a realizar: Pavimentación de la calle Barrionuevo y otras.

Presupuesto total de la obra: 1.600.000 pesetas.

Subvención de Planes Provinciales de 1983: 960.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento: 640.000 pesetas.

Aportación de los vecinos beneficiados: El 90 por 100 de la aportación municipal.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas.

Bernuy de Porreros, a 17 de febrero de 1984. — El Alcalde.

593

PRADENA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio, y con el quórum preceptuado en el artículo 3.°, 2, h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones siguientes:

— Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.
— Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.
— Tasa por el servicio de abastecimiento de agua.
— Tasa por licencias de obras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que los expedientes de referencia quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, al objeto de que por los interesados legítimos puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas contra dichos acuerdos.

Prádena, 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

568

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIOS

Solicitada por don Antonio Ballesteros Criado la devolución de la fianza definitiva constituida en este Ayuntamiento para optar a la subasta de una parcela municipal sita en calle Fragua, s/n.; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 14 de febrero de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

603

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19, 2, de la Ley 40/1981, ha quedado definitivamente aprobada la imposición de la Ordenanza sobre prestación de los servicios de alcantarillado y tarifas que han de regir en su exacción, siendo su extracto el siguiente:

Fundamento legal: Artículo 19, número 19 del Real Decreto 3250/1976.

Obligación de contribuir: Desde que tenga lugar la prestación del servicio.

Sujeto pasivo: Los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas que tengan establecido el servicio de alcantarillado.

Tarifas:

— Por cada acometida de vivienda unifamiliar: 300 pesetas anuales.
— Por cada acometida de establecimiento industrial: 1.500 pesetas anuales.

Administración y cobranza: Formación de un padrón anual, que será expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia al objeto de oír reclamaciones. Las cuotas de esta exacción serán objeto de un recibo único.

Defraudación y penalidad: Artículo 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Vigencia: Ejercicio de 1984 y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, a 15 de febrero de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

553

TORREIGLESIAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación la Ordenanza fiscal de nueva imposición que grava la tasa sobre el servicio del Cementerio municipal, queda expuesta al público en la Secretaría municipal con el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, artículo 18 y siguientes, cuyo contenido en extracto es el siguiente:

— Plazo de reclamaciones: Quince días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provncia.

— Presentación de las reclamaciones: En la oficina municipal.

— Organo a quien debe dirigirse las reclamaciones: Corporación municipal.

— Tasa que se establece: Licencias para ocupación de terreno de una sepultura a perpetuidad, 5.000 pesetas.

— Tasa que se establece: Licencias para ocupación de terreno de un panteón a perpetuidad, 25.000 pesetas.

— Construcciones: Para las sepulturas y panteones serán de cuenta de los sujetos pasivos y para los panteones necesitarán proyecto técnico.

En los demás casos no se grava tasa alguna, siendo enterrados de forma ordenada en el Cementerio por persona encargada, y se costearán los sujetos pasivos los trabajos de excavación y de entierro o tapado.

— Obligación de contribuir: Nacerá la obligación de contribuir al autorizar la licencia desde ese momento.

— Sujeto pasivo: Estarán obligados al pago el titular del derecho, sus herederos o sucesores o personas que les representen.

— Exacciones: Estarán exentos del pago de los derechos de enterramiento en la fosa común los pobres de solemnidad que fallezcan en este municipio.

— Aprobación definitiva: De no presentarse reclamaciones contra esta Ordenanza e imposición de tasas se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.

Torreiglesias, a 13 de enero de 1984.—El Alcalde.

424

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIOS

Don Eugenio de Gustín Martín solicita licencia municipal para apertura de GALERIA DE ALIMENTACION CON SALA DE SACRIFICIO, con emplazamiento en la Plaza de Eleuterio Delgado, número 3 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sangarcía, 9 de febrero de 1984.—El Alcalde accidental, Alberto Rubio Garcimartín.

608

Por don Juan José Sánchez Cámara se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DESPACHO DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO, en la calle de la Iglesia, de Sangarcía.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sangarcía, 17 de febrero de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

422

Ayuntamiento de Adrados

Incoado expediente de cambio de calificación jurídica de edificio sito en la calle de San Roque, número 22, Escuela de Niños número 2, para desafectarle del servicio de enseñanza, en el que consta autorización del Ministerio de Educación y Ciencia; para este fin se somete a información pública por el plazo de UN MES, a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Adrados, 8 de febrero de 1984.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8